



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE INTENDENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y CONCURSO-OPOSICIÓN, CONVOCATORIA BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE 04/10/2017, NÚM. 191.

En La Línea de la Concepción, a 22 de Noviembre de 2018, reunidos en la Sala de Juntas de la Alcaldía, sita en la segunda planta del Edificio Consistorial, ubicado en Plaza García Cabreros, s/n, para la realización de la Tercera Prueba: Psicotécnica (prevista en el Apartado 8.2.3 de las Bases que rigen la convocatoria), siendo las 10:10 horas, los integrantes del Tribunal calificador del proceso selectivo que figura en el encabezamiento, al objeto de proceder a la realización de las pruebas de valoración psicotécnica, asistiendo a la presente sesión los siguientes miembros:

- Presidenta Titular: Dña. María del Rocío Zambrana López
- Vocal 1º titular: Dña. Concepción Álvarez del Vayo Villalta
- Vocal 3º titular: Dña. Ana Patricia Pérez Paredes
- Vocal 4º titular: D. Francisco Ponce Calvo
- Secretario Suplente: D. Juan Alfonso Badillo Trola

Habiendo quórum de constitución, por parte del Secretario Suplente del Tribunal se procede a la acreditación de la identidad del aspirante presentado, con exhibición del D.N.I., D. Rafael Aradas Alarcón.

A los miembros del Tribunal le asiste en calidad de Asesora Técnica, Dña. Águeda Leal Quiñones (DNI 44.032.442-T), Psicóloga que presta servicios en la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a quien se le encomienda la realización y valoración de las pruebas psicotécnicas y entrevista personal fijada conforme a lo dispuesto en el Apartado 8.2.3 de las Bases que rigen la convocatoria.

Entregados al aspirante los cuestionarios de valoración, comenzando a las 10:25 horas y finalizando a las 12:15 horas, con la recogida de dichos cuestionarios para su corrección y posterior constatación o refutación mediante la realización de la entrevista personal que se desarrollará a continuación.

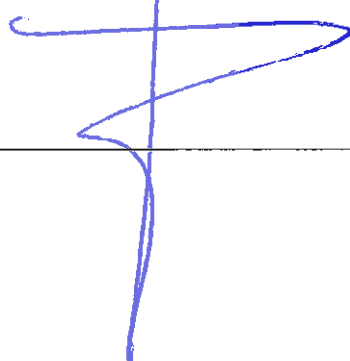

Siendo las 12:30 horas da comienzo la entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual del candidato, su existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos de estado de ánimo, problemas de salud, consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación, expectativas respecto de la función policial u otros. Finalizando la misma a las 14:30 horas.



A continuación, la Técnico que asiste a este Tribunal para la realización de la prueba psicotécnica, comunica a los presentes la propuesta de calificación de APTO del aspirante que concurre a las citadas pruebas, que la asume y hace suya plenamente este Tribunal Calificador por unanimidad de sus miembros.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Presidenta Titular Dña. María del Rocío Zambrana López 	Ante mi, Secretario Suplente D. Juan Alfonso Badillo Trola 
--	--





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de la fecha se procede a publicar en tablón de anuncios y en la página web www.lalinea.es la documentación que más abajo se detalla, correspondiente a las pruebas para la selección de una plaza de Intendente de Policía Local mediante sistema de acceso turno libre y concurso-oposición, convocatoria B.O.E. 16/12/2017, núm. 305.

Relación de documentos a publicar:

- Acta del Tribunal Calificador de fecha 22 de noviembre de 2018.

En La Línea de la Concepción, a 27 de noviembre de 2018.

EL SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Juan A. Badillo Trola

